



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS SRA. ZORAIDA DE LOURDES MUÑOZ HENRIQUEZ.

Huépil, 12 de Mayo del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 765 / 2011 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°168 del 26 de abril del 2011 del Departamento Social Comunal.
- d) El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Zoraida de Lourdes Muñoz Henríquez.
- e) EL Anexo de Contrato de prestación de servicios de fecha 29 de Abril del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Zoraida de Lourdes Muñoz Henríquez.
- f) La omisión de realizar el Decreto Alcaldicio en su oportunidad.
- g) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. Apruébese anexo de contrato a honorarios indicado en la letra e) de los vistos, por incorporación de funciones y aumento de honorarios a percibir por la Sra. Zoraida Muñoz Henríquez a contar del mes de mayo 2011, a un monto final de \$250.000.-, (Doscientos cincuenta mil pesos), brutos mensuales, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GLORIA KOEHLER LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/GPL//MWG/rjs.